



ARCHIVO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 80-2024-A/MDP

Pilcomayo, 10 junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Informe N° 425-2024/AGQR/SEOPSL/MDP de fecha 10 de junio del 2024, mismo que presenta la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; - Convenio N.º12-0004-AII-70; el Informe N° 003-2024-SGC/MDP/OJF de fecha 10 de junio del 2024, el Informe N° 0069-2024-SGT/MDP, de fecha 10 de junio del 2024, la Carta N° 094-2024/SG-MDP/LFBLL, de fecha 10 de junio del 2024, el Informe Legal N° 0397-2024-ALE/FAV/SVL, de fecha 10 de junio del 2024, el Informe N° 0442-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 10 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el artículo 11 (Título Preliminar) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 06-2017-TR y la ley N° 31153, se crea el programa para la generación del empleo social inclusivo "Trabaja Perú" con el i/objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre, en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial íntegramente por desastres naturales o por emergencias de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de todas formas o contexto de violencia, otorgando seres a cambio de un incentivo económico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0009-2023-TR, publicada en el Diario El Peruano, el 10 de agosto de 2023, se aprueba el cambio de la denominación del



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294

Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO
 Gestión 2023-2026

Programa para la Generación de Empleo Temporal "Lurawi Perú", por el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";

Que, a través de la Resolución Directoral N°000332-2023-MTPE/3/24.1, se aprueba el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-70), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N°31728-Tercera Convocatoria", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan veintidós (22) Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-70), dentro de las cuales se encuentra la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante el Convenio de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 12-004-AII-70, firmado entre el programa de empleo temporal "LLAMKASUM" y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, a través de la Resolución Ministerial N°451-2023-TR, de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba la transferencia financiera del programa de empleo temporal "LLAMKASUN PERÚ" a favor de organismos ejecutores del sector público; asimismo mediante Resolución Directoral N.° 028- 2022-TP/DE aprobación de la "Guía técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII)", aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" MENCIONA LO SIGUIENTE:

"3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR

Estas actividades comprenden desde la conformidad del término de la AI/ otorgada por el IA hasta la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AI/. Se encuentran comprendidas básicamente las siguientes actividades:

- Conformación del Comité de Recepción de la AI/ y suscripción del Acta de Recepción de la AI/.
- Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AI/";

Que, según la Resolución Gerencial N° 032-2024-GM/MDP de fecha 05 de marzo del 2024 se realiza la Conformación del comité de Recepción de la Actividad (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBROS
1	ING. DANY CARLOS ARELLANO CUEVA	PRESIDENTE	TITULARES
2	ING. ALEXANDER G. QUISPE RIVEROS	PRIMER MIEMBRO	



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

3	LIC. JOYCELIN L. CARHUAMACA (SUBGERENTE DE TESORERIA)	SEGUNDO MIEMBRO	
4	ING. ROSA G. ZAMBRANO LLIUYAJ (SUPERVISORA DE ACTIVIDAD LLAMKASUN)	TERCER MIEMBRO	

Que, con fecha 15 de marzo de 2024, se suscribe el Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEP DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante el Informe N° 425-2024/AGQR/SEOPSL/MDP de fecha 10 de junio del 2024, presentado por la Ing. Ing. Alexander Gonzalo Quispe Riveros, Sub gerente Estudios obras públicas, supervisión y liquidación de la MDP, quien elabora y remite la Rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEP DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; por la suma de S/ 98, 481.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 66/100 SOLES), que representa el 98.48% del monto total de la ficha técnica quedando así un saldo de S/. 1,518.34 (mil quinientos dieciocho con 34/100 soles);

Que, asimismo se tiene el Informe N° 473-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el Ingeniero Dany Arellano Cueva Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, mismo que remite la Aprobación de Rendición de Cuentas Actividad de Intervención Inmediata de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEP DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; con una ejecución financiera por la suma de S/ 98, 481.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 66/100 SOLES), que representa el 98.48% del monto total de la ficha técnica quedando así un saldo financiero de S/. 1,518.34 (mil quinientos dieciocho con 34/100 soles);

Que, mediante Informe N° 003-2024-SGC/MDP/OJF de fecha 10 de junio del 2024, el jefe (e) de la Unidad de Contabilidad CPC. Oscar J. Flores Inche, aprueba el informe de Liquidación Financiera de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEP DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; con una ejecución financiera por la suma de S/ 98, 481.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 66/100 SOLES), que representa el 98.48% del monto total de la ficha técnica quedando así un saldo financiero de S/. 1,518.34 (mil quinientos dieciocho con 34/100 soles);

Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad

064-206294

Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026

www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO
 Gestión 2023-2026

Que mediante el Informe N° 0440-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por la Lic. Rosa Bautista Navarro Gerente Municipal, SOLICITA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA – AII “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES – DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO JUNIN,

Que mediante la Carta N° 094-2024/SG-MDP/LFBLL, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por la Abog. Lizet Fabiana Bendezu Llancari, (e) Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, solicita se emita Opinión Legal correspondiente, respecto al Informe N° 0440-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, mismo que SOLICITA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA – AII “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES – DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO JUNIN;

Que, mediante Informe Legal N° 0396- 2024- ALE/FAV/SVL, de fecha 10 de junio del 2024, el asesor legal externo abogado Sulio Ventura León concluye declarar procedente, el Informe N° 425-2024/AGQR/SEOPSL/MDP de fecha 10 de junio del 2024, presentado por la Ing. ING. ALEXANDER GONZALO QUISPE RIVEROS, Sub gerente Estudios obras públicas, supervisión y liquidación de la MDP, sobre rendición de cuentas Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; con una ejecución financiera por la suma de S/ 98, 481.66 (noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno con 66/100 soles), que representa el 98.48% del monto total de la ficha técnica quedando así un saldo financiero de s/. 1,518.34 (mil quinientos dieciocho con 34/100 soles);

Que, se adjunta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEPa DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; donde se detalla generalidades, objetivos, metas consideradas de la Actividad de Intervención Inmediata documentos Administrativos, Informe Técnico, Informe Financiero estructura total de costo de la AII está contemplada por lo siguiente:

MONTO TRANSFERIDO

Item	MONTO TRANSFERIDO (S/)	N°de Resolución Ministerial	FECHA de transferencia
1	100,000.00	RM N 451-2023-TR	13 de diciembre de 2023
TOTAL	100,000.00		

ESTRUCTURA DE COSTOS

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
			Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/	
Costo Directo									
MONC*		40,039.00	0.00	0.00	40,039.00	40.04	0.00	39,512.00	527.00
Materiales		20,353.00	0.00	0.00	20,353.00	20.35	0.00	20,353.00	0.00
Equipos y Subcontratos		2,242.00	0.00	0.00	2,242.00	2.24	0.00	2,241.40	0.60
Kit de herramientas		5,163.00	0.00	0.00	5,163.00	5.16	0.00	5,163.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad		11,474.00	0.00	0.00	11,474.00	11.47	0.00	11,474.00	0.00
Implementos Sanitarios		743.00	0.00	0.00	743.00	0.74	0.00	742.50	0.50
Costo Indirecto									
Direcc. Téc.-Adm.		19,986.00	0.00	0.00	19,986.00	19.99	0.00	18,995.76	990.24
TOTAL		100,000.00	0.00	0.00	100000.00	100.00	0.00	98481.66	1,518.34
%		100.00%	0.00%					98.48%	1.52%

DEVOLUCION A EFECTUAR:

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	RUBRO ⁽⁸⁾
1	527.00	MONC
2	991.34	OTROS
TOTAL	1,518.34	

***OTRO: EQUIÓS, SUBCONTRATOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, UTILES**

Que, mediante proveído S/N de fecha 10 de junio del 2024, expedido por la Gerente Municipal, dispone que la secretaria general de la entidad. 1) Proyectar la Resolución;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y lo normado en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de intervención inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30092 HEROES DEL CENEP DEL ANEXO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; con Convenio N.012-0004-AII-70, por un monto total de S/ 98, 481.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 66/100 SOLES), que representa el 98.48% del monto total de la ficha técnica quedando así un saldo de

**Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad****064-206294****Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026****www.gob.pe/munipilcomayo**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO
 Gestión 2023-2026

S/. 1,518.34 (Mil Quinientos Dieciocho Con 34/100 Soles); en mérito a los informes considerando, según el siguiente detalle:

ENTIDAD EJECUTOR	MONTO TRANSFERIDO	MONTO RENDIDO	SALDO A DEVOLVER
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO	S/. 100,000.00	S/. 98,481.66	S/. 1,518.34
TOTAL	S/ 100,000.00	S/. 98,481.66	S/. 1,518.34

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad realice las acciones correspondientes de la Devolución del Saldo por la suma de 1,518.34 (Mil quinientos dieciocho con 34/100 soles) a favor del Tesoro Público, del programa LLAMKASUN PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Programa LLAMKASUN PERÚ, Inspector de la AI, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



sga
BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARION

